

**EMBALSE**Municipalidad de
EMBALSEJuan Domingo Perón 163
(03571) 485592

FOLIO N° 175

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 164/24

VISTO:

La Ordenanza Tarifaria 1720/24 aprobada con fecha 22 de mayo de 2024.

Y CONSIDERANDO:

Que, en su artículo 107, inc. e), se faculta al ejecutivo a actualizar las sumas de dinero fijas y mínimos determinados en la tarifaria vigente.

Que, dicha actualización puede realizarse de forma trimestral y el tope de la misma será la evolución en el IPC de la Provincia de Córdoba.

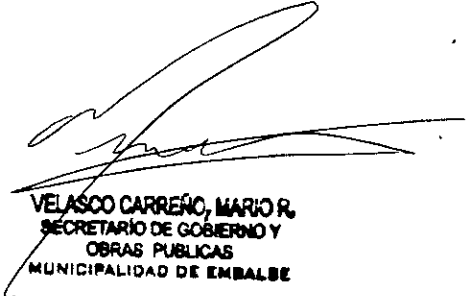
Que, esta actualización permite adecuar los montos mínimos y/o fijos de los tributos establecidos en la Ordenanza 1720/24.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**DECRETA**

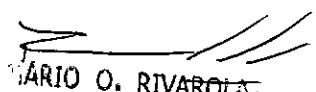
Art. 1°).- **AUTORICESE** a realizar un incremento de las sumas fijas y mínimos determinados en la Ordenanza 1720/24 de acuerdo a los procedimientos establecidos por la misma.

Art. 2°).- **PROTOCOLICESE**, dese intervención a las Áreas Administrativas Municipales competentes, Publíquese, Dese al Registro Municipal y archívese.-

EMBALSE, 29 de agosto de 2024.-



VELASCO CARREÑO, MARIO R.
SECRETARIO DE GOBIERNO Y
OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE



MARIO O. RIVAROLA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE